



Memorando circular-CJ-DNGP-2023-0026-MC

TR: CJ-INT-2023-01336

Quito D.M., martes 24 de enero de 2023

Para: Abg. Juan Fernando Darquea Arias
Director Provincial
Dirección Provincial de Azuay

Abg. María Soledad Solano Moreno
Directora Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Dr. José Francisco Urgilés Campos
Director Provincial, Encargado
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Directora Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dra. Maria Fernanda Araujo Noboa
Directora Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Mtr. Karina Linda Díaz Jijón
Directora Provincial del Consejo de la Judicatura
Dirección Provincial de El Oro

Abg. Henry Xavier Dominguez Bustamante
Director Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Mgs. Katherine Victoria Calderon Alvarez
Directora Provincial , Subrogante
Dirección Provincial de Guayas

Abg. Katherine Edith Luna Lafuente
Directora Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Abg. John Christian Khayat Jairala
Director Provincial
Dirección Provincial de Los Ríos

Abg. Ginger Geovanny Gorozabel Intriago
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Dra. Alexandra Patricia Ordoñez Iglesias
Directora Provincial
Dirección Provincial de Morona Santiago

Dr. Jorge Antonio Rodolfo Valdivieso Guilcapi
Director Provincial, Encargado
Dirección Provincial de Napo

Abg. Yadira Margoth Santi Toscano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Pastaza

MSc. Christian Roberto Navas Molina
Director Provincial
Dirección Provincial de Tungurahua

Dr. Frank Ricardo Caamaño Ochoa
Director Provincial, Encargado



Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Msc. Cecilia Elizabeth Chalacan Montesdoca
Directora Provincial del Consejo de la Judicatura
Dirección Provincial de Sucumbíos

Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial
Dirección Provincial de Orellana

Dr. Victor Hugo Moya Atiencia
Director Provincial
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Mgs. Sara Beatriz Tama Tambaco
Directora Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Notificaciones a la Procuraduría General del Estado en material constitucional

La Dirección Nacional de Gestión Procesal encargada de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del proceso de citaciones a nivel nacional y en virtud de sus atribuciones y responsabilidades conforme constan en el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos que incluyen la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado:

“b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistema de justicia.”

j) Supervisar la administración del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia.

En atención al Memorando-CJ-DG-2023-0360-M, de 23 de enero del 2023, mediante el cual el Dr. Santiago Peñaherrera, Director General señaló que: *“(...) dispongo a la Dirección Nacional de Gestión Procesal socializar entre los Tribunales, Unidades*



Judiciales, Cortes Provinciales y Direcciones Provinciales a nivel nacional el oficio No. 00319 de 12 de diciembre de 2022 por la Procuraduría General del Estado.”

En este sentido, solicito se realice la difusión correspondiente en cada una de las direcciones provinciales a su cargo, lo informado en el oficio No. 00319 de 12 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado en el respecto a:

“2. Que se disponga la entrega de documentación completa en los procesos de citación/notificación de garantías jurisdiccionales al Procurador General del Estado garantizando el derecho a la defensa con al menos 48 horas de antelación.

3. Que toda notificación electrónica de procesos constitucionales se remita a la dirección electrónica notificaciones-constitucional@pge.ec y al casillero electrónico [004 1701 0009](tel:00417010009) materia constitucional.”

Por lo expuesto, una vez realizada la difusión se informará a esta Dirección Nacional de las acciones realizadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Vilema Portilla
Director Nacional de Gestión Procesal
Dirección Nacional de Gestión Procesal